





CONVENIO CARTA INTENCIÓN

Convenio de Coordinación que celebran por una parte el CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT que en lo sucesivo se denominará "EL CENTRO", representado por el M.A.P. Sergio López Zuñiga, en su carácter de Director del Centro y por otra parte LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA a través del M.C. Giova Camacho Castro, en su carácter de Director, a quien en lo sucesivo se llamará "LA INSTITUCIÓN", quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

DECLARA "EL CENTRO":

- I. Es una unidad técnica, académica, documental y editorial dependiente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, creado por acuerdo de la Junta Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdo de fecha 26 de abril de 2012.
- II. Que tiene como atribución coadyuvar en la promoción de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral.
- III. Que está facultado para desarrollar y ofrecer estudios de posgrado en áreas afines a las materias social, política y electoral.
- IV. Que dispone de los recursos humanos y materiales suficientes para atender las representaciones que asume por virtud del presente convenio.
- V. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Country Club número 13, Colonia Versalles, en la ciudad de Tepic, Nayarit.







DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

- I. Que con base en su Ley Orgánica vigente, promulgada por decreto número 389 el 27 de julio de 2006, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 7; y los artículos1, 2 y 4 fracciones I, II y III de su Estatuto General la Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, impartir educación en los niveles medio superior, sub-profesional, superior y enseñanzas especiales, para formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; y la vinculación de sus programas de desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero.
- II. Que el M.C. Giova Camacho Castro designado como Director con fecha 07 de octubre de 2013, según el Acuerdo núm. 80 del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que consecuencia, está facultado para representar a "LA INSTITUCIÓN" y comprometerlo en los términos del presente convenio.
- III. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio ubicado en Avenida Universidad S/N Ciudad Universitaria, con Tel/Fax (669) 981 21 00 en Mazatlán, Sinaloa.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- I. Que reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, así como las facultades que tienen sus representantes para la suscripción del presente convenio de colaboración.
- II. Que el presente convenio tiene como propósito formalizar una acción de vinculación entre las partes, para que de manera conjunta, contribuyan a los objetivos de ambas.
- III. Que libres de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es concertar la realización de 6 (seis) módulos a impartirse en la "Maestría en Administración y Gestión Electoral" en "EL CENTRO", impartido por profesores adscritos a "LA INSTITUCIÓN".







SEGUNDA.- El desarrollo de los 6 (seis) módulos que se habrán de impartir en la "**Maestría en Administración y Gestión Electoral**", tendrán lugar en la ciudad de Tepic, Nayarit; de los cuales tres se impartirán del 21 de agosto al 05 de diciembre de 2015 y los siguientes tres módulos del 19 de agosto al 12 de noviembre de 2016.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objetivo expresado en la cláusula anterior, las partes acuerdan los siguientes compromisos:

- a) "LA INSTITUCIÓN" se compromete a lo siguiente:
 - i. Ofrecer el servicio de impartir 6 (seis) módulos en la "Maestría en Administración y Gestión Electoral" con una duración de 40 horas cada uno.
 - ii. Los 6 (seis) módulos ofertados para la "Maestría en Administración y Gestión Electoral", se impartirán por profesores adscritos a la planta académica de "LA INSTITUCIÓN", mismos que serán designados por la misma, para atender:
 - Módulo I. "Filosofía y Teoría Política".
 - Módulo II. "Metodología de la Investigación Científica".
 - Módulo IV. "Partidos Políticos y Sistemas Electorales".
 - Módulo IX. "Gobierno e Instituciones Públicas".
 - Módulo X. "Planeación Democrática, Finanzas Públicas y Control Presupuestal.
 - Módulo XI. "Seminario de Tesis".
 - iii. Coordinar el cumplimiento de los profesores que impartirán los diversos módulos en la "Maestría en Administración y Gestión Electoral", para que asistan e impartan los módulos que les correspondan.
 - iv. Evaluar la participación de los profesores que impartan en la "Maestría en Administración y Gestión Electoral".
 - v. Evaluar la participación de las personas que asistan a la "Maestría en Administración y Gestión Electoral".

b) "EL CENTRO" se compromete a:

- i. Cubrir los honorarios de los profesores que impartan los módulos en la "Maestría en Administración y Gestión Electoral" por una cantidad de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) netos, por hora.
- ii. Cubrir los gastos correspondientes a viáticos que se generen por el traslado de los profesores a la ciudad de Tepic y para la impartición de las sesiones durante el desarrollo de los módulos en la "Maestría en Administración y Gestión Electoral": transporte, hospedaje y alimentación.
- iii. Encargarse de la reproducción de los digestos que se distribuyan a los maestrantes.







CUARTA.- Corresponderá a "EL CENTRO" ofrecer los espacios adecuados para la realización de la "Maestría en Administración y Gestión Electoral", así como brindar las herramientas y el equipo necesario que permitan desarrollar las labores en un ambiente educativo propicio.

QUINTA.- "EL CENTRO" contribuirá con "LA INSTITUCIÓN" en el fortalecimiento de la sub-línea de investigación en estudios políticos aceptando a alumnos e investigadores de la "Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales", para que realicen estancias cortas de investigación en el "EL CENTRO" por lo que tendrán acceso a su acervo bibliográfico para el desarrollo de su investigación.

SEXTA.- "EL CENTRO" aceptará alumnos de la "Maestría en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales" en calidad de oyentes en alguna de las materias de la "Maestría en Administración y Gestión Electoral", acreditándoles con una constancia de asistencia por parte del Titular de la asignatura o módulo, así como del Director de "EL CENTRO". La cantidad de alumnos aceptados en ese carácter dependerá de las posibilidades de espacio de matriculación en el curso y corresponderá al Director de "EL CENTRO" autorizarlo.

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que co-editarán un número de la revista "**Arenas**" sobre tema de política electoral, apoyando al efecto el **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT** con la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.).

OCTAVA.- Las partes manifiestan que el presente convenio inicia su vigencia a partir la fecha de su firma y tendrá la duración correspondiente a la fecha señalada en la **CLÁÚSULA SEGUNDA**, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Este convenio se podrá prorrogar si ambas partes están de acuerdo y lo manifiestan así por escrito.

NOVENA.- Para el cumplimiento de las obligaciones que a cada cual corresponden en los términos de las cláusulas anteriores, las partes designan como sus representantes y enlaces en las tareas correspondientes a:

- iv. Promover, organizar y coordinar las actividades de la "Maestría en Administración y Gestión Electoral" en la ciudad de Tepic, Nayarit.
- v. Llevar el control de inscripción de los asistentes e informar de la misma a "LA INSTITUCIÓN".
 - I. Por parte de "LA INSTITUCIÓN", a M.C. Oscar García Celis.
 - II. Por parte de "EL CENTRO", a M.A.P. Sergio López Zuñiga.







DÉCIMA.-. El personal que cada una de las partes designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto de este Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, o como patrones sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en este sentido se pretenda hacer efectiva por la parte interesada.

TRANSITORIO.- "EL CENTRO" y "**LA INSTITUCIÓN**" resolverán en común acuerdo los aspectos que surgiesen por la relación establecida y que no estén previstos en este documento, sin perjuicio alguno de las partes.

Leído este convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas sus cláusulas, se firma por duplicado en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; el 12 de Diciembre de 2014, quedando un original en poder de "LA INSTITUCIÓN" y otro en poder de "EL CENTRO".

Por "EL CENTRO"

Por "LA INSTITUCIÓN"

Rubrica

M.A.P. Sergio López Zuñiga Director del Centro de Capacitación del Instituto Estatal Electoral de Nayarit Rubrica

M.C. Giova Camacho Castro Director de la Facultad de Ciencias Sociales Universidad Autónoma de Sinaloa







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ELECTORAL

PRIMER CUATRIMESTRE AGOSTO — DICIEMBRE DE 2015

| MATERIA | PROFESOR | FECHA |
|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Filosofía y Teoría Política | M.C. René Jiménez Ayala | 21 de agosto al 12 de |
| | | septiembre |
| Metodología de la | Dra. Roxana Loubet Orozco | 18 de septiembre al 10 de |
| Investigación Científica | | octubre |
| Partidos Políticos y | Dr. Rigoberto Ocampo | 13 de noviembre al 5 de |
| Sistemas Electorales | Alcántar | diciembre |

TERCER CUATRIMESTRE AGOSTO — DICIEMBRE DE 2016

| MATERIA | PROFESOR | FECHA |
|--|--|---|
| Gobierno e Instituciones Públicas | M.C. Luis Gustavo Kelly Torreblanca | 19 de agosto al 10 de septiembre (aplica un fin sin clase por 16 de septiembre) |
| Planeación Democrática, Finanzas Públicas y Control Presupuestal | Dr. Juan Manuel Mendoza Guerrero | 23 de septiembre al 15 de octubre |
| Seminario de Tesis | Dr. Arturo Lizárraga Hernández | 21 de octubre al 12 de noviembre |